

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre Productor: | CaixaBank S.A. |
| Nombre Producto: | FORWARD PLUS BARRERA EUROPEA DIVISA CONTRA DIVISA |
| Código Mifid: | 14321 |
| Web Productor: | www.caixabank.com |
| Teléfono de contacto: | 900 32 32 32 |
| Autoridad Competente: | CNMV es responsable de la supervisión de CaixaBank, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales |
| Estado miembro: | Este PRIIP está autorizado en España |
| Fecha de elaboración: | 02/08/2019 |

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo

Instrumento financiero derivado de tipo de cambio.

Plazo

El plazo de este producto es de 12 meses con posibilidad de cancelación anticipada por acuerdo entre las partes

Objetivos

El producto es un instrumento financiero por el que el cliente se compromete a comprar un importe en una divisa (divisa1) con cargo a la entrega de otro importe en otra divisa (divisa2), a un vencimiento y a un tipo de cambio asegurado.

Se pactan en el momento de contratación: el tipo de cambio asegurado, el importe del intercambio, las divisas, el momento de fijación del tipo de cambio de mercado, un nivel y el momento de observación de una barrera.

Se producirá la compra de la divisa1 al tipo de cambio asegurado si a vencimiento, alternativamente:

- La divisa1 en el momento de fijación, se encuentra apreciada respecto al tipo de cambio asegurado, o
- El tipo de cambio de mercado ha alcanzado el nivel de la barrera en el momento de observación de la misma.

No se producirá la compra de la divisa1 al tipo de cambio asegurado si concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- El tipo de mercado no alcance el nivel de la barrera en el momento de observación de la misma.
- El tipo de cambio de mercado en el momento de fijación se haya depreciado respecto al tipo de cambio asegurado (depreciación divisa1).

La liquidación se producirá de la siguiente manera: (i) por entrega - el cliente recibe en cuenta el importe en divisa, y se le carga en cuenta el contravalor en euros o (ii) por diferencias - se produce un abono o un cargo en la cuenta del cliente por el importe en euros resultante de la diferencia entre el tipo de cambio asegurado y el tipo de cambio de mercado aplicada al importe nominal.

Utilizado como instrumento de cobertura, el producto asegura al cliente la adquisición de la divisa1 contra la divisa2 al tipo de cambio asegurado en una fecha futura, de manera que el cliente se cubre de incrementos en el tipo de cambio de mercado de la divisa1, a cambio de no beneficiarse de disminuciones en el tipo de cambio de mercado de la misma.

Inversor minorista al que va dirigido

Este producto está diseñado para ser comercializado a un inversor minorista con exposición al riesgo de tipo de cambio y que esté capacitado para asumir posibles pérdidas durante la vida del producto. El inversor deberá estar familiarizado con las características y riesgos de este tipo de producto o disponer de los conocimientos financieros necesarios para tomar una decisión informada de si este producto se ajusta a sus necesidades de inversión, aspectos que serán evaluados en el momento de la contratación.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo: 1 2 3 4 5 6 7
 - Riesgo + Riesgo

⚠ El indicador de riesgo asume que usted mantendrá el producto hasta la fecha de vencimiento pactada. Usted no podrá cancelar este producto de forma anticipada de manera unilateral.

El Indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque CaixaBank no pueda pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 7 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy alta y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como posible.

Tenga presente el riesgo de cambio. Usted recibirá los pagos en una moneda diferente, por lo que el rendimiento final que reciba dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Este riesgo no se tiene en cuenta en el indicador indicado anteriormente.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría incurrir en pérdidas significativas.

Si CaixaBank no le puede pagar lo que le debe, podría incurrir en pérdidas significativas.

Riesgo de recapitalización interna/bail in: en un escenario de resolución bancaria, las autoridades podrían reducir su saldo neto hasta cero o convertirlo en acciones u otros instrumentos de capital.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Ejemplo de inversión: 10.000 EUR

Período de mantenimiento recomendado: 12 meses

| Inversión 10.000 € | | 1 año. Periodo de mantenimiento recomendado. | | n/a | n/a |
|------------------------|---|--|--|-----|-----|
| Mínimo | No hay rendimiento mínimo garantizado | | | | |
| Escenario de tensión | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 4955 EUR | | n/a | n/a |
| | Rendimiento porcentual calculado a vencimiento | -50.45% | | n/a | n/a |
| Escenario Desfavorable | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 8264 EUR | | n/a | n/a |
| | Rendimiento porcentual calculado a vencimiento | -17.36% | | n/a | n/a |
| Escenario Moderado | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 9538 EUR | | n/a | n/a |
| | Rendimiento porcentual calculado a vencimiento | -4.62% | | n/a | n/a |
| Escenario Favorable | Lo que podría recibir o pagar después de costes | 10705 EUR | | n/a | n/a |
| | Rendimiento porcentual calculado a vencimiento | 7.05% | | n/a | n/a |

Los escenarios favorable, moderado y desfavorable se han calculado en base a simulaciones que utilizan el rendimiento pasado del activo subyacente hasta 5 años anteriores.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho.

Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente. Si opta por salirse de la inversión antes de que transcurra el periodo de mantenimiento recomendado, no dispone de ninguna garantía y podría tener que pagar costes adicionales. Al tratarse de un producto con un periodo de mantenimiento habitual inferior a un año, solo se muestran los escenarios de rentabilidad al final de dicho periodo.

¿Qué pasa si CaixaBank no puede pagar?

CaixaBank actúa como su contrapartida para este producto. En este sentido, cualquier situación de insolvencia o falta de liquidez en CaixaBank podría afectar al resultado del producto, lo que podría provocar la dificultad o en su caso imposibilidad de pagarle. Este producto no se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos para Entidades de Crédito ni ningún otro sistema de garantías.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los resultados que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos

- En el periodo de mantenimiento recomendado recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 2.5%).
- Un importe nominal de 10.000 EUR anuales.

| | En caso de salida después de un año |
|---|-------------------------------------|
| Costes totales | 250 EUR |
| Incidencia anual de los costes (*) (**) | 2.5% |

(*) Refleja el efecto de los costes durante un periodo de mantenimiento inferior a un año. Este porcentaje no puede compararse directamente con las cifras de incidencia de los costes facilitadas para otros PRIIP.

(**) Refleja los costes en relación con el valor nominal del PRIIP.

Composición de los costes (RIY)

| Costes únicos | | En caso de salida después de 1 año |
|--|---|------------------------------------|
| Costes de entrada | 100% del importe que pagará usted al realizar esta inversión. Estos costes ya están incluidos en el precio que paga. Está es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. No cobramos comisión de entrada. | 2.5% |
| Costes de salida | No hay costes de salida | 0,00 EUR |
| Costes corrientes | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | No cobramos tarifas de gestión y otros costos administrativos y operativos por este producto. | 0,00 EUR |
| Costes de operación de la cartera | No cobramos costes de operación por este producto. | 0,00 EUR |
| Costes accesorios detraídos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento | No cobramos comisiones de rendimiento por este producto | 0,00 EUR |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es el pactado en el momento de la contratación. Este producto no podrá ser cancelado anticipadamente de forma unilateral. En caso de cancelación anticipada de mutuo acuerdo o resolución anticipada en los términos del contrato, es posible que usted tenga que pagar un coste elevado, sufrir una pérdida considerable o en su caso, dar lugar a un beneficio en función del valor de mercado del producto contratado en el momento de cancelación.

¿Cómo puedo reclamar?

En relación con la información contenida en el presente documento, el producto o la comercialización por parte de CaixaBank, usted puede presentar sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, c/ Pintor Sorolla 2-4, 46002, Valencia o en la dirección de correo electrónico: servicio.cliente@caixabank.com o en el formulario específicamente habilitado para ello en cualquiera de las oficinas de CaixaBank. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, C/ Edison nº 4, 28006 Madrid (tel. 902 149 200) o a través de su página web <https://www.cnmv.es/portal/inversor/Reclamaciones.aspx>

Otros datos de interés

De manera adicional a lo indicado en el apartado "Finalidad" del presente documento, le informamos que la entrega de este Documento de Datos Fundamentales no constituye una oferta de contratación por parte de CaixaBank, por tanto, el producto puede no llegar a contratarse.

Caixabank le advierte que, al adoptar una decisión de inversión o cobertura basadas en previsiones de tipo de cambio futuros, incurre en determinados riesgos, especialmente, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de afrontar liquidaciones negativas.

Anexo al Documento de Datos Fundamentales I - Información adicional sobre costes y gastos

Costes y gastos asociados

A continuación se incluye una estimación de los costes y gastos previstos en una operación de contratación de este producto. El cálculo se ha realizado sobre la base de una inversión hipotética de 10.000 Euros para el producto de referencia con un plazo de inversión (vencimiento) de un año. No se han tenido en cuenta posibles fluctuaciones que afectarían al valor de la inversión y por tanto a aquellas comisiones que se calculan sobre el valor efectivo.

La primera columna incluye los costes y gastos en importe efectivo, y la segunda en porcentaje sobre el total invertido, diferenciando entre gastos recurrentes (aquellos que se generan de forma periódica y están asociados al mantenimiento anual de la inversión) y gastos no recurrentes (aquellos gastos puntuales ocasionados por una operación específica, como los gastos de compra y venta).

| CONCEPTO | COSTES Y GASTOS POR OPERACIÓN | |
|---|-------------------------------|-------------|
| Costes de los servicios prestados por CaixaBank | 0,00 EUR | 0,00% |
| Costes recurrentes | 0,00 EUR | 0,00% |
| Costes no recurrentes | 0,00 EUR | 0,00% |
| Pagos de terceros recibidos por CaixaBank | 0,00 EUR | 0,00% |
| Costes del Producto | 250 EUR | 2.5% |
| Costes recurrentes | 0,00 EUR | 0,00% |
| Costes no recurrentes | 250 EUR | 2.5% |
| TOTAL COSTES Y GASTOS POR OPERACIÓN | 250 EUR | 2.5% |

Contratación bajo asesoramiento independiente

En el caso de que este producto se contrate bajo el servicio de asesoramiento independiente, CaixaBank no recibirá incentivos de terceras entidades de distribución de este producto y, en caso de recibirlos, estos le serán devueltos. CaixaBank aplica una comisión por la prestación del servicio de asesoramiento independiente en función del volumen de patrimonio asesorado según queda establecido en el propio contrato de asesoramiento independiente.

Conflictos de interés

CaixaBank cuenta con una Política de Conflictos de Interés que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.caixabank.es/deployedfiles/particulares/Estaticos/pdf/Fondos/PoliticaConflictosdeInteres_es.pdf

En caso de no poder gestionar un conflicto de interés concreto, se le informará con anterioridad a la realización de la operación de la que se trate.

Anexo al Documento de Datos Fundamentales II - Otra información relevante

El presente anexo se le entrega como complemento a la información recogida en el Documento de Datos Fundamentales.

Riesgos del Producto

Riesgo de liquidaciones negativas en caso de cancelación anticipada*

<p>

<p>En el caso de cancelación anticipada del producto, tanto si es por voluntad del cliente y de mutuo acuerdo con CaixaBank,S.A., como si es debido a cualquiera de las causas de resolución anticipada previstas en el contrato, el producto se valorará en el mercado de acuerdo con lo establecido en el contrato y puede llegar a tener valor negativo, en función de la diferencia entre el tipo de interés de las dos divisas en relación al plazo que media desde la fecha de cancelación a la fecha de vencimiento original

<p>El precio de cancelación no es un coste, ni una comisión, ni una penalización sino el valor de mercado del instrumento financiero que puede ser positivo o negativo para el cliente. Este valor es sensible a las variaciones de los tipos de interés a largo plazo y se incrementa a medida que aumenta el plazo de la operación.

<p>* No aplica a compra de opciones ya que la pérdida máxima en estos productos está limitada a la prima desembolsada.

<p>

<p>**Escenarios de cancelación**A modo de ejemplo de distintos escenarios de cancelación anticipada, le mostramos un hipotético cuadro de escenarios de cancelación anticipada para un seguro de cambio de importación, con un vencimiento de 6 meses y un tipo asegurado de 1,40 unidades de divisa por euro, que muestra cómo el producto tendría un valor de mercado muy distinto si tres meses antes de su vencimiento se cancelara según las condiciones de mercado fueran favorables o adversas:

| CONDICIONES DE MERCADO | MUY ADVERSAS | ADVERSAS | FAVORABLES |
|---|---------------|--------------|-------------|
| Cotización de la divisa | 1,90 | 1,45 | 1,35 |
| Diferencial de tipos de interés anuales | -10,00% | -1,00% | 1,00% |
| Resultados en euros | -20.113 euros | -2.635 euros | 2.831 euros |

■ Importes con signo negativo, significan que el valor es en contra del cliente

Riesgo de adecuación de la cobertura

Existe un riesgo de adecuación entre el producto descrito en el Documento de Datos Fundamentales utilizado como cobertura y el compromiso que el cliente desea cubrir, dado que se trata de contratos independientes y autónomos que pueden no ajustarse en todos sus términos (plazo, importe, etc.).

Riesgo de recapitalización interna

La normativa sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ha introducido límites muy estrictos al uso de fondos públicos y, en su lugar, dota a las autoridades competentes de resolución (Junta Única de Resolución para entidades significativas y el FROB en el caso de España, para el resto de entidades) de amplias facultades y herramientas para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades con problemas de solvencia o de inviabilidad, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones financieras económicas esenciales, a la par que minimizar el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero.

Así, cuando la autoridad de resolución considere que la entidad es inviable, o exista la probabilidad de que lo vaya a ser, o no existan perspectivas razonables de que alguna medida alternativa del sector privado pueda impedir la inviabilidad en un plazo razonable, y la medida de resolución sea necesaria para el interés público, podrá aplicar una serie de medidas, tales como la posibilidad de que la autoridad de resolución modifique las características de la emisión (vencimiento, suspensión del abono de intereses, ...), reduzca su valor nominal incluso hasta cero o la convierta en acciones u otros instrumentos de capital. Asimismo, la autoridad de resolución podría transferir los activos de la entidad en resolución a una entidad puente o vender su negocio, lo cual podría limitar la capacidad del emisor para atender sus obligaciones de pago y poner en peligro la liquidez del instrumento. En todo caso, el valor del PRODUCTO sería determinado por la Junta Única de Resolución de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1401 de la Comisión, de 23 de mayo, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a los métodos y los principios de valoración de los pasivos surgidos de derivados.

El impacto de dicho procedimiento de resolución variará en función de la posición acreedora del cliente en la jerarquía de resolución.

Riesgo País

El producto puede verse afectado por circunstancias con la contratación en divisa (divisa distinta a euro), tales como fluctuaciones, restricciones o determinadas decisiones adoptadas por la autoridad del país emisor, que dificulten o imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones para ambas partes.

 Fiscalidad

Las consecuencias fiscales derivadas de cada instrumento financiero dependerán de las circunstancias individuales de cada inversor y de la legislación en vigor en el momento de realización de las operaciones. Por ello, la realización del correspondiente análisis fiscal individualizado es responsabilidad exclusiva del cliente.

 MiFID

CaixaBank aplicará la normativa vigente relativa a instrumentos financieros y servicios de inversión para la comercialización de productos de inversión. El producto ha sido categorizado como instrumento financiero complejo. En función de las circunstancias del cliente y de la contratación, la adquisición de este producto irá precedida, bien de una evaluación de conveniencia que valorará los conocimientos y experiencia del cliente para comprender los riesgos inherentes al instrumento financiero o bien, de una evaluación de idoneidad que valorará los conocimientos y experiencia, los objetivos de inversión y la situación financiera del cliente y determinará si dicho instrumento financiero se adecúa a los mismos.